

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2025/03597 Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación de la modificación del régimen de retribuciones de los empleados públicos en concepto de horas por servicios extraordinarios.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo 2025, adoptó acuerdo de modificación del régimen de retribuciones de los empleados públicos del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell en concepto de horas por servicios extraordinarios, cuyo contenido es el siguiente:

Primero. Aprobar el texto consensuado por la Mesa de Negociación de fecha 21 Marzo 2025, que recoge el acuerdo sobre gratificaciones por servicios extraordinarios en supuestos de trabajo fuera de la jornada laboral y cuyo contenido es el siguiente:

TIPO DE HORA EXTRAORDINARIA	FÓRMULA DE CÁLCULO
HORA EXTRAORDINARIA DIURNA (Lunes a Viernes de 06:00 a 22:00).	S.B.A / COMP. ANUAL x 1,5 (Salario bruto anual / cómputo anual de horas por 1,5).
HORA EXTRAORDINARIA NOCTURNA (Lunes a Jueves de 22:00 a 06:00, excepto festivos).	Incremento del 18 % respecto a la hora extraordinaria diurna.
HORA EXTRAORDINARIA FESTIVA O FIN DE SEMANA (Días marcados como festivos en cualquier franja horaria, fines de semana y nocturnos comprendidos entre el sábado y el Domingo).	Incremento del 38 % respecto a la hora extraordinaria diurna.

Segundo. Remitir a la oficina pública competente el Acuerdo, una vez ratificado por el Pleno de la Corporación. La Autoridad respectiva ordenará su publicación en el Boletín Oficial que corresponda en función del ámbito territorial.

Una vez ratificado el Acuerdo por el Pleno de la corporación, registrado en la oficina competente y publicado, el texto resultará de plena aplicación a todo el personal de la entidad.

Bonrepòs i Mirambell, 28 de marzo de 2025.—La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

